Bogotá, 21 de junio de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL - FDLSC
Dr. Anderson Acosta Torres
Alcalde Local

SOF-057

REFERENCIA: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**

ASUNTO: Solicitud de ampliación Suspensión de Contrato 614/2020

Cordial saludo.

Por medio de comunicado CEN.614.20-10, el Consulto presentó solicitud de Ampliación de suspensión del contrato de Consultoría, teniendo en cuenta que a la fecha se han radicado ante la UAESP los estudios fotométricos para los CIVs de contrato, pero para la revisión se toman un tiempo de 20 días hábiles para dar respuesta después de la fecha de radicación, y una vez aprobado en esta entidad debe ser revisado ENEL- CODENSA donde se puede demorar otros 15 días.

Por lo anterior esta interventoría está de acuerdo con la solicitud del Consorcio EMPRO-NOG, en Ampliar la suspender el contrato 614/2020 en 30 días, según lo solicitado.

Igualmente, se pide la Ampliación de la suspensión del contrato 602/2020, por la Ampliación de suspensión del contrato a quien se le hace la interventoría.

Cordialmente,

Ing. JOSE GABRIEL BASTIDAS NIÑO
Director Interventoría
RAPITEST INGENIERIA LTDA

Anexo comunicado CEN.614.20-088

Bogotá, 18 de junio de 2021

CEN.614.20-100

Señores:

RAPITEST INGENIERIA LTDA.
Ing. José Gabriel Bastidas
Director de Interventoría
Interventoría contrato No: 602 de 2020
interventoría.rapitest@gmail.com
Bogotá

Asunto: Solicitud prórroga suspensión de contrato de consultoría

Cordial saludo Ingeniero Bastidas:

Como se ha venido informando en reuniones realizadas y a través de comunicaciones mediante las cuales hacemos entrega de los avances en la gestión ante empresas de servicios públicos, en particular lo correspondiente a alumbrado público en desarrollo del contrato No 614 de 2020 "***ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL***", a la fecha continúan vigentes las motivaciones por las cuales se suspendió el presente contrato de consultoría, corriendo los tiempos que requieren estas empresas para recepción, revisión y concepto de las radicaciones que hemos venido haciendo, tiempos que continúan afectado de forma directa el desarrollo del contrato.

Los trámites efectuados ante las entidades se inician en el mes de abril, con las siguientes actividades y solicitudes.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, el 23 de abril se realizó mesa de trabajo, solicitada por el Consorcio EMPRO-NOG; donde se presenta el levantamiento de la infraestructura existente para cada segmento vial objeto del contrato, y se solicitó asesoría en la definición de realizar el estudio fotométrico de acuerdo al cumplimiento del reglamento de alumbrado público RETILAP, resultado de lo anterior, se realiza los diseños fotométricos y

diligenciamiento del formulario MU 702-1 para los 4 CIVs que no cumplen los niveles de iluminación de referencia RETILAP, y 3 que no cuentan hoy en día con iluminación, los cuales se remiten para aprobación de la UAESP el 29 de abril de 2021, mediante los siguientes radicados asignados por la entidad el 24 de Mayo (1 mes después).

1. 4005768, radicado No: 20217000228302
2. 4007695, radicado No: 20217000228342
3. 4007694, radicado No: 20217000228352
4. 4000720, radicado No: 20217000228322
5. 4006726, radicado No: 20217000232792
6. 4008405, radicado No: 20217000232802
7. 4005208, radicado No: 20217000233122

El día 9 de junio de 2021 nos es notificado por parte de la UAESP de las aprobaciones del formato MU-702-I de los segmentos viales consultados, lo cual es informado a la Interventoría con comunicación CEN.614.20-093, mediante la cual se adjuntan cada una de las cartas recibidas, para su conocimiento y trazabilidad.

Una vez se contó con esta aprobación, se organiza y radica en la UAESP para aprobación los diseños fotométricos de cada uno de estos segmentos, recibiendo número de radicación de estos el día 15 de junio, lo cual se informa a Interventoría con comunicado CEN.614.20-099. Los nuevos radicados son los siguientes:

1. 4005768, radicado No: 20217000268062
2. 4007695, radicado No: 20217000268192
3. 4007694, radicado No: 20217000268162
4. 4000720, radicado No: 20217000268122
5. 4006726, radicado No: 20217000268242
6. 4008405, radicado No: 20217000268232
7. 4005208, radicado No: 20217000268202

Según la información suministrada por la entidad “UAESP” el proceso de revisión puede tardar hasta 20 días hábiles.

Una vez se tengan las aprobaciones de los diseños fotométricos y en el caso de que no haya observaciones, se continua con la radicación en Enel – Codensa, quienes pueden tardar en su gestión interna otros 15 días.

ENEL – CODENSA S.A ESP, se solicita mesa de trabajo mediante correo electrónico el 24 de abril de 2021, por el Consorcio EMPRO-NOG, con el fin de socializar los 13 CIV a intervenir y validar si requiere presentación de diseño eléctrico serie 6 o se mantiene la infraestructura existente, debido a que la intervención consiste en adecuar la vía sin afectar urbanismo en lo referente a ancho de andén y vía; al no obtener respuesta o asignación de radicado por parte de la entidad, se reitera la solicitud el 20 de mayo de 2021 a través del radicado No. 02913231, Codensa informa que la respuesta al radicado en mención será gestionada en un periodo no mayor a 15 días hábiles, los cuales se cumplieron el 15 de junio de 2021, sin que a la fecha hayamos recibido respuesta.

Teniendo en cuenta que la definición por parte de estas entidades afecta el resultado final de componentes como son urbanismo, redes secas, presupuestos, y en aras de cumplir con una correcta realización de los estudios y diseños, solicitamos comedidamente PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del contrato de consultoría CTO-614-2020, por un término de 30 días calendario a partir del 24 de junio hasta el 25 de julio de 2021, con el fin de superar las causas que motivan esta suspensión.

Cordialmente,

JORGE H. BELTRÁN CATUMBA
Representante Legal
CONSORCIO EMPRO-NOG

Copia:
Ing. Sandra Fajardo – Supervisión FDLSC